



**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI
PROVINCIA DE RIO NEGRO
Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 133/INT/2020

VISTO:

El artículo 72 inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal

La Ordenanza Nro. 405-CDDH-2020

La Resolución Nro. 092-INT-2019

CONSIDERANDO:

Que mediante el dictado de la Ordenanza nro. 405-CDDH-2020, se aprobó la modificación del Organigrama Político del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, mediante el dictado de la Resolución Nro. 092-INT-2.019 de fecha 11 de diciembre de 2.019, se procedió a nombrar como Coordinadora Deportiva, dependiente de la Dirección de Desarrollo Deportivo, en la órbita de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, Genero y Familia, a la Sra. Lorena Del Valle Dubois, Documento Nacional de Identidad 23.772.295.

Que, reviste potestad exclusiva y excluyente del Intendente el nombramiento, promoción y remoción de los empleados y funcionarios del Departamento Ejecutivo (conforme art. 72, inciso 5), en tanto puesto de naturaleza política.

Que, además y como es sabido, la conformación del personal de planta política destinado a ejecutar eficientemente las decisiones de Poder Ejecutivo en cabeza del Intendente, constituye una potestad discrecional del mandatario y es exigible de parte de sus integrantes la capacidad de transmitirle confianza y respeto. Ello con la intención de garantizar una comunicación en sentido vertical que permita que las decisiones del Intendente sean aplicadas de la manera más fiel y rápida posible por aquéllos encargados de ejecutarlas.

Que, la conformación del personal de planta política constituye una potestad discrecional del Intendente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

LA INTENDENTE DE DINA HUAPI

RESUELVE:

Artículo 1º) REMOVER del cargo Coordinación Deportiva, dependiente de la Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte, a Lorena Del Valle Dubois, Documento Nacional de Identidad 23.772.295, a partir del 31 de diciembre de 2020.

Artículo 2º) NOTIFICAR a la nombrada del presente acto administrativo.

Artículo 3º) COMUNICAR a la Secretaría de Desarrollo Económico a los fines que procedan a la liquidación correspondiente.

Artículo 4º) AGREGAR copia del presente acto administrativo al legajo correspondiente.

Artículo 5º) DE FORMA.


Arq. MÓNICA E. BALSEIRO
Intendente
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante de Dina Huapi

BOLETÍN OFICIAL Mesa de Entradas Concejo Deliberante de Dina Huapi
Fecha 20 / 12 / 2020
Hora 9:55 A.M.